



Jóvenes, sistema penal y construcción de paz en Centroamérica

Youth, penal system and peace building in Central America

Diana Feo-Ardila^{1*}, Gladys Adriana Espinel-Rubio²

¹Magíster en Problemas Infanto Juveniles, dianafoea@gmail.com, ORCID: 0000-0002-6906-2344, Grupo Internacional de Paz, Colombia.

²Magíster en Estudios Sobre Problemas Políticos Latinoamericanos, gladysespinel@ufps.edu.co, ORCID: 0000-0002-8796-9257, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia

Cómo citar: Feo-Ardila D, Espinel-Rubio G.A., “Jóvenes, sistema penal y construcción de paz en Centroamérica.”. *Perspectivas*, vol. 7, no. S1, pp. 193-204, 2022.

Recibido: August 14, 2022; Aprobado: November 21, 2022.

RESUMEN

Palabras Claves:

Construcción De Paz,
Jóvenes, Centroamérica,
Justicia.

Este artículo analiza las particularidades sociales, políticas y culturales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, países integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para identificar los puntos de encuentros y diferencias de cada uno en la implementación de procesos de paz en relación con el sistema penal juvenil y las iniciativas de construcción de paz. Tras efectuar una revisión documental de los estudios y normativas emanadas entre el 2010 y el 2020, se reconocen avances, logros, retos y desafíos que se han presentado, pero además, se identifican opciones que permiten seguir aportando al fomento de nueva forma de abordar los conflictos y sus causas estructurales, para regularlos y gestionarlos desde la educación inclusiva, crítica y analítica. En conclusión, esta perspectiva propiciaría cambios estructurales que desnaturalicen las violencias y permitan interiorizar cada día más dinámicas, incluyentes, empáticas, reconciliadoras y pacíficas que aporten a la transformación de la cultura de la violencia (aún vigente en algunas instancias), en el marco del respeto por el otro, teniendo en cuenta la multiétnicidad y pluriculturalidad de la población centroamericana.

ABSTRACT

Key Words:

Policies, Education,
Inclusive, Education,
Illiteracy. Department Of
Bolívar.

This article analyzes the social, political and cultural particularities of Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua and Panama, member countries of the Central American Integration System (SICA), to identify the meeting points and differences of each one in the implementation of peace processes. After carrying out a documentary review of the studies and regulations issued between 2010 and 2020, advances, achievements, challenges that have been presented are recognized, but also, options are identified that allow us to continue contributing to the promotion of a new way of addressing the conflicts and their structural causes, to regulate and manage them from inclusive, critical and analytical education. In conclusion, this perspective would promote structural changes that denaturalize violence and allow the internalization of more dynamic, inclusive, empathetic, reconciling and peaceful forms that contribute to the transformation of the culture of violence (still in force in some instances), within the framework of the respect for the other, taking into account the multiethnicity and multiculturalism of the Central American population.

Introducción

El fenómeno Nayib Bukele (presidente de El Salvador) ha puesto sobre el tapete las discusiones sobre cuál es el camino correcto para disminuir la criminalidad. En 2022, el Congreso de mayoría oficialista, aprobó una enmienda a la Ley Penal Juvenil, estableciendo penas de prisión para los menores de edad a partir de los 12 años. Previo a esto, la medida más excepcional era el internamiento.

En este orden, los adolescentes desde los 12 años, serían juzgados como adultos recibiendo penas de hasta 10 años de cárcel, mientras que los que tengan cumplidos 16 años serían condenados a hasta por 20 años. Por otra parte, esta reforma eliminó los plazos máximos de las medidas provisionales para los menores y señala que esta serán aplicables hasta tener sentencia firme.

*Corresponding author.

E-mail address: jmorelos@unicartagena.edu.co (José Morelos-Gómez)



Peer review is the responsibility of the Universidad Francisco de Paula Santander.
This is an article under the license CC BY 4.0

Estas transformaciones al sistema penal juvenil dejan en evidencia las dificultades en la implementación de procesos de paz estables y duraderos si no se atacan las causas estructurales de los conflictos.

En la década de los 80 del siglo XX, tres países centroamericanos padecieron conflictos armados que hasta hoy marcan sus sociedades y las formas como comprenden y asumen la construcción de paz y el sistema penal juvenil.

Zúñiga-Núñez (2014) explica que en El Salvador, el Estado enfrenó al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) – que en ese momento era una guerrilla; en Nicaragua se desarrollaron acciones bélicas en las fronteras con Costa Rica y Honduras que involucró al gobierno de izquierda del Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN) y “la contra”, una organización de tropas irregulares; así mismo, en Guatemala cobró fuerza un conflicto surgido en 1960 cuando se conformó otro frente de organizaciones guerrilleras, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que enfrentó al Ejército Nacional en los territorios mayas del norte del país. En todos los escenarios tuvo incidencia Estados Unidos.

De acuerdo con los estudios sobre lo sucedido, para los 80 hubo más 450 mil refugiados sumando salvadoreños, guatemaltecos y nicaragüenses. Además, el desplazamiento interno por los conflictos movilizó a dos millones de personas, campesinos pobres, en su mayoría.

Torres-Rivas (1993) señaló que el desempleo hacia mitad de la década referida, ascendía a 25,3% en El Salvador; al 23,8% en Nicaragua y al 22% en Honduras. Así, la pobreza alcanzó a un 70% de la población de la región –en ese momento 18 millones de personas- con especial afectación a las poblaciones rurales.

En este contexto se firmaron en 1986, los Acuerdos de Esquipulas I y en 1987, II que dieron inicio a los procesos de paz en los noventa. Chamorro (2015) organiza dichos procesos en tres generaciones de acuerdos. Las dos primeras de carácter regional, y la tercera de manera específica e interna en cada país.

Estos se constituyeron en verdaderos hitos, pues contribuyeron para que los actores estratégicos de la región “asumieran el compromiso de iniciar el cumplimiento de los acuerdos de paz, promover una transición democrática y reactivar el proceso de integración regional” (Cerezo, 2017, p. 4).

Tal escenario demandó también que en 1991 se suscribiera el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA, 1991) para dar vida al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el cual se planteó con una visión comunitaria, para constituirlo como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

A su vez se estableció, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (SICA, 1995), donde se estable el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática que:

Tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia” (art., 1), se rige por el principio de “fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y la promoción

de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes. (art., 2b)

Estas apuestas regionales se constituyeron en una esperanza para Centroamérica, que requería un nuevo compromiso o acuerdo de paz social sostenible fundado en la equidad, la tolerancia, el respeto y el diálogo incluyente como mecanismo fundamental para la solución de sus legítimas diferencias, ya que los conflictos de Guatemala y El Salvador se evidenciaba un reclamo histórico por parte de comunidades campesinas que ambicionaban acceso a la tierra.

Esto se sumaba a la oposición política (socialdemócrata y marxista) que fue excluida de los procesos que requerían de participación ciudadana, además, de ser objeto de persecución, tortura y asesinatos selectivos. Dicha situación había ocurrido en Nicaragua hasta que el FSLN tomó el poder a través de las armas en 1979.

Esta violencia estructural, se agudizó cuando Centroamérica, se convirtió en un escenario para la extensión de la guerra fría, donde países como Estados Unidos, Cuba y Rusia intervinieron con apoyo logístico y financiero a los gobiernos y/o guerrillas.

Este artículo se propone realizar una contextualización que permita dar cuenta de los procesos sociales, políticos y culturales contemporáneos de los países integrantes del SICA, para identificar los puntos de encuentro, diferencias y particularidades. De esta manera, en el presente análisis se abordarán cinco países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Se ofrece parte de los resultados de la consultoría denominada “Adaptación de la caja de herramientas para la construcción de paz Escuelas Taller El Salvador” desarrollada en el 2020 por el Grupo Internacional de Paz (GIP) y financiado por

la Agencia de Cooperación Española (AECID). Los análisis acá expuestos no comprometen a esas dos organizaciones, y son responsabilidad de las autoras del presente artículo.

Honduras, a pesar de que no vivió un conflicto armado interno como sus vecinos, fueron utilizadas por el gobierno de la época medidas extremas como las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, para controlar y eliminar toda oposición política. Además, fue utilizado por Estados Unidos como base para sus operaciones contra la guerrilla salvadoreña, lo que generó un aumento de la violencia de manera considerable (Manz, 2008).

Tras los acuerdos de paz, la búsqueda de esta se concentró en la terminación de hostilidades entre las partes, pero no se abordaron las causas estructurales de los conflictos armados y se excluyeron, en primera instancia, medidas orientadas hacia la transformación duradera de los mismos.

Sumado a esto, no se lograron desarrollar procesos efectivos de memoria histórica y reconciliación que permitieran tener acceso a la verdad por parte de las víctimas, ni aportar a la reconstrucción del tejido social ni a la superación de los efectos producidos por la guerra. Esto generó nuevas manifestaciones de violencias, como la aparición de pandillas, que responde a las consecuencias del conflicto armado como el desplazamiento interno, y en otros casos responde a procesos de violencia estructural como la exclusión social, la expulsión y deserción escolar, el desempleo y la desocupación, la pobreza y la marginalidad como lo señalan Feo-Ardila y Espinel-Rubio (2023).

Metodología

Esta es una investigación cualitativa que recurre a la revisión documental.

Este análisis documental y rastreo de información tiene una delimitación de los últimos 10 años (2010-2020), entendiendo que los procesos

de construcción de paz y pos acuerdos tienen una larga duración. Este ejercicio pretende estar lo más cercano posible al momento actual de la discusión y práctica referente a procesos de cultura de paz.

Esto implicó contemplar los fundamentos conceptuales asociados a la tipología de la violencia y paz, así como la construcción de una cultura de paz más usadas e implementadas en la práctica, entendiendo las múltiples concepciones e interpretaciones que se han dado con relación a este concepto y a los paradigmas de paz en los últimos años (Feo-Ardila y Espinel-Rubio, 2023).

Procedimientos para el análisis de la información

Primero, se rastrearon y mapearon los documentos normativos y contextuales que dieran cuenta de la construcción de paz en los cinco países en la década del 2010 al 2020. En concordancia con Zúñiga-Núñez, (2014) la producción académica reciente sobre estos conflictos y desde una perspectiva regional, son escasos.

Para el análisis de la información se recurrió al proceso propuesto por Bartolomé (1990), definiendo las categorías por medio de un proceso deductivo-inductivo.

Resultados y Discusión

En la década del 2000, las respuestas de los diferentes gobiernos a las crecientes problemáticas asociadas a las dinámicas de violencia directa, se centraron en la adopción de políticas tales como el “Plan escoba” en Guatemala, “Libertad azul” en Nicaragua, y el “Plan Mano dura y súper mano dura” en Honduras y El Salvador.

Estas políticas arrojaron resultados negativos incrementando la violencia y los delitos vinculados a las pandillas como secuestros, extorsiones y homicidios, el reclutamiento de jóvenes que ingresaban a pandillas (Programa de las Naciones

Unidad para el Desarrollo PNUD; Avalos et al., 2009).

Sumado a esto, estas políticas fueron insuficientes para responder a las necesidades asociadas a la pobreza, desigualdad y violación de DDHH existentes en cuatro de los cinco países analizados en este artículo. En Nicaragua, si bien no se ha presentado en la misma escala el fenómeno de las pandillas, hay índices significativos de violencia, en parte de las zonas urbanas, los cuales están relacionados a las desigualdades estructurales y pobreza extrema.

De manera reciente, estas políticas represivas han empezado a transformarse en políticas de seguridad con un enfoque de prevención, fortaleciendo la educación y las oportunidades de acceso a un trabajo digno y generación de ingresos estables. Si bien se han presentado grandes avances, persisten múltiples desafíos frente a la posibilidad de transformar los círculos de violencia que aún permanecen en las comunidades históricamente excluidas.

En Guatemala, donde la población es mayoritariamente indígena de ascendencia maya, se presenta un conflicto étnico, social y cultural profundo y complejo, fundamentado en raíces históricas, asociadas a la negación sistemática de sus derechos a la tierra, a la autonomía, a la educación, a la cultura y a la participación política (Centro Educativo y Cultural Maya, 1997, como se citó en Brett, 2014, p. 65). Esta situación se profundizó con el conflicto armado interno que tuvo lugar entre 1960 y 1996.

Por otro lado, Panamá se ha enfrentado a transformaciones sociales como los cambios demográficos. Esto influye directamente en la proporción de jóvenes y adultos en edad de trabajar. A esto se añade, los fenómenos de migración, que, según el PNUD, La migración tanto interna como externa, sumada a la acelerada urbanización no planificada de distintos polos de desarrollo en el país

está ejerciendo fuertes presiones sobre los servicios básicos, las plazas de trabajo, los recursos naturales y los espacios públicos, generando malestar en la población, pero también aumentando la desigualdad. (Ministerio de Seguridad Pública, 2017, p. 31).

Si bien no existen cifras precisas sobre migrantes irregulares, se puede establecer que en los últimos años se ha visto en Panamá un creciente número de personas de diversos países que transitan por el territorio panameño con el fin de llegar a Estados Unidos. Este fenómeno ha representado un reto para los gobiernos, el cual está siendo abordado como un asunto de seguridad nacional.

Dicha realidad migratoria, ha sido transversal en el resto de los países de la región, donde un número significativo de personas, en su mayoría jóvenes, se ven obligados a migrar a los países del norte por diferentes motivos (salvaguardar su vida, desocupación y/o desempleo, reunificación familiar, motivos económicos, entre otros), en un número considerable de casos, en condiciones riesgosas para su vida e integridad.

La atención a este fenómeno, el cual se ve agudizado por el retorno forzado de miles de ciudadanos/as en condiciones indignas, de inseguridad y en contra de su voluntad en muchos casos, complejiza el acompañamiento a los y las migrantes retornados, de tránsito y comunidades receptoras, generando procesos de revictimización, ya que los países no cuentan con los modelos de respuesta y atención suficientes.

Las diferentes políticas públicas adoptadas por los países de la región como: la “Estrategia Nacional. Prevención de la Violencia y el Delito 2017 – 2027” en Tercer Viceministro de Gobernación (2017) y la “Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana en Panamá 2017 – 2030” (Ministerio de Seguridad Pública, 2017), que comparten como objetivo “concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales,

que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial”, dan cuenta del enfoque en seguridad en relación con la construcción de paz y las respuestas que se han considerado pertinentes frente a las diferentes problemáticas existentes en la región.

No obstante, estas políticas de seguridad ciudadana no han sido del todo suficientes para responder a las causas de la violencia estructural y simbólica, en especial con lo relacionado con lograr evitar la construcción de un imaginario social de las pandillas como “enemigo interno”, desarrollando efectos directos en las formas de ordenamiento social en los países que integran la región centroamericana, alrededor de un discurso de seguridad y de prevención de violencia directa y la delincuencia en NNAJ, siendo esta población objetivo reconocida como víctima pero también victimaria.

Esto ha desembocado en una criminalización de la pobreza y estigmatización de los y las jóvenes de sectores específicos (donde hay presencia de pandillas), lo cual ha generado una presunta violación sistemática de los DDHH por parte de agentes de seguridad, policía o miembros del ejército, siendo víctimas de hostigamientos (toma de fotografías, solicitud de documentos), maltratos físicos y confinamientos (al no poder permanecer y hacer uso de espacios públicos como canchas y parques). A esto se suma, la situación precaria de los y las migrantes jóvenes, que en su mayoría carecen de oportunidades para establecerse en algún lugar en condiciones de dignidad donde se garanticen sus DDHH.

Estos retos y desafíos corresponden a unas dinámicas socio políticas, relacionadas con la mutación de las dinámicas violentas derivadas en primera instancia por el conflicto armado, y, posteriormente, por las expresiones de violencia expresada en nuevos escenarios como una percepción

generalizada de inseguridad, altos índices de pobreza y falta de oportunidades equitativas.

Fue el aumento de homicidios, asociados en su mayoría a la emergencia y actividad de las pandillas, ha sido una de las principales manifestaciones donde la violencia conocida en la guerra civil, se ha ido transformando y su expresión tiene una repercusión considerable en las situaciones de violencia de cada país centroamericano.

Este conglomerado de situaciones derivadas de la violencia estructural afectadas por agudos cuadros de exclusión social, ha generado una gran cuota de estigmatización. Cabe anotar que, esta exposición a la violencia varía según género, siendo los hombres jóvenes víctimas de la criminalización sustentada en estereotipos, como el pandillerismo, tráfico de drogas y una supuesta predisposición a cometer actos delictivos. Con respecto a las mujeres jóvenes, ellas padecen violencia de género en escenarios como el hogar, con la pareja, el trabajo o en lugares públicos.

En esta línea, desde las políticas públicas y la concepción de programas y proyectos en algunos sectores, se ha evidenciado que, la prevención social de la violencia se ha abordado desde un enfoque epidemiológico, articulando con la seguridad democrática, entendiendo la violencia como un problema de salud pública, distinguiendo los niveles de intervención primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo a las características y necesidades del grupo poblacional.

Este enfoque de prevención, que, si bien busca promover el desarrollo de una sociedad dialogante sustentada en la legalidad y una cultura de paz, se sigue tratando de evitar que la epidemia de la violencia y delincuencia se propague, lo cual ha suscitado una atención a hechos generados solo por violencia directa. Esto no ha sido favorable para la promoción del desarrollo humano y recuperación del capital social de manera permanente y sostenible.

Jóvenes y sistema penal

En El Salvador existe una ley penal juvenil desde 1995, donde se instaura el marco normativo y la estructura de juzgados, cámaras y policía especializada para el procesamiento de menores de edad infractores desde los 12 años. En esta Ley, se establece que debe haber un marco restaurativo para estos jóvenes, que tiene como última medida la privación de la libertad a los mayores de

15 años. Ante el alto índice de participación delincriminal de menores de edad en delitos graves e implicación activa dentro de pandillas, se ha planteado la necesidad de realizar cambios a la Ley penal juvenil, bajando la edad para la privación de la libertad a los 12 o 14 años.

En Honduras la edad mínima para infringir leyes penales es de 12 años, desde esta misma edad puede ser privado de la libertad en un centro de internamiento según la infracción cometida. El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), lidera las iniciativas del Sistema Especial de Justicia para los NNA en conflicto con la ley bajo principios del interés superior del niño, la formación integral y la reinserción en su familia y en la sociedad por medio de orientación y apoyo socio-familiar.

En Nicaragua, la Justicia Penal Especial del Adolescente, establecida en el Código de Niñez y Adolescencia, se rige por el interés superior del adolescente, el reconocimiento y respeto a sus derechos humanos, la protección y formación integral, la reinserción en su familia y en la sociedad, y las garantías del debido proceso, lo mismo que la protección de los derechos e intereses de las víctimas u ofendidos del delito. (Ley 287, 1998, art., 98).

Esta ley se aplicará a los y las adolescentes desde los 13 años, estableciendo que quienes tengan entre 15 y 18 años se podrá aplicar privación de la libertad.

En Guatemala, la justicia de menores está enmarcada dentro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27, 2003). En el marco de esta ley, la edad mínima de responsabilidad penal está fijada en 13 años. Las medidas socioeducativas han de aplicarse en colaboración con la familia y los profesionales especializados y los principios rectores de esta Ley son “la protección integral del adolescente, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad” (art., 139).

En Panamá, con el propósito de brindar una mejor atención y proteger la condición jurídica de las personas menores de edad, se establece, mediante la Ley 40 (1999) “El Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia”, tiene en su conjunto tres finalidades primordiales: “la educación del individuo en los principios de la Justicia, la defensa de la sociedad y la seguridad ciudadana, y la resocialización de los infractores” (art., 4). Esta Ley establece dos grupos etarios para determinar la responsabilidad penal juvenil, 12 a 15 años y 15 a 18 años.

Ante este panorama, los diferentes gobiernos han reconocido la necesidad mejorar y fortalecer la justicia penal juvenil, que permita trabajar con los y las adolescentes infractores de ley, priorizando las medidas alternativas a la privación de libertad y dejando a ésta como “último recurso”, sin embargo, en la realidad, esta medida en algunas ocasiones se ha convertido en la primera opción. Esto lleva a cuestionar y generar un mayor análisis sobre la implementación e impacto de las medidas y políticas públicas que priorizan en la prevención de la violencia, en relación con la protección para los y las adolescentes y jóvenes, así como sobre la efectividad de las mismas para frenar la delincuencia, y que dé cuenta del contexto y los factores de riesgo en el que están estos y estas jóvenes como la exclusión social, desocupación e instrumentalización, entre otros (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia [CONNA], 2016).

Finalmente, en relación con la justicia juvenil restaurativa (JJR) en Centroamérica, la cual se constituye como una forma integral de abordar los procesos judiciales para NNA en conflicto con la ley, ofreciendo una respuesta basada en la dignidad humana y tomando en cuenta la particular vulnerabilidad en que se encuentra la niñez y adolescencia, y ofrece un terreno fértil para la prevención y lucha contra la violencia juvenil y brinda una nueva perspectiva de justicia social donde tanto las personas víctimas como la comunidad, pueden sentir confianza en el sistema de justicia, reduciendo la percepción de impunidad. Es un abordaje donde los NNA en conflicto con la ley son tratadas/abordadas bajo una visión de DDHH, buscando sentar su responsabilidad sobre el hecho delictivo, analizar las causas que llevaron al delito, reparar el daño causado y reintegrarse a la sociedad. (Criminal Justice Coordinating Council [CJCC], 2019, p. 7)

A continuación, se hace referencia a la situación de esta en los cinco países en cuestión.

En El Salvador, no existe una normativa expresa de JJR, sin embargo hay cierta orientación de esta en las seis posibles medidas a aplicar a los/as jóvenes infractores: la orientación y apoyo socio familiar, la amonestación, la imposición de reglas de conducta, brindar servicios a la comunidad, la libertad asistida y el internamiento, medidas que deberán siempre tener un carácter educativo.

En Panamá, dentro del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, se destaca su finalidad educativa que “consiste en introducir a los y las adolescentes en el proceso pedagógico de La responsabilidad, y se extiende desde el inicio de la investigación hasta la terminación de la sanción, si a ella hubiere lugar” (Ley 40, 1999, art., 4).

En Guatemala hacen referencia a medidas como la prestación de servicios a la comunidad

y las sanciones socioeducativas, que incluyen la medida de reparación del daño, que consiste en que la persona infractora repare el daño causado a la víctima, restituyendo, cuando sea posible, la cosa dañada o bien, compense el perjuicio con una suma monetaria.

En Honduras, se promueve la inclusión de valores como el respeto, responsabilidad y transformación de relaciones, en todos los procesos penales en que intervenga un(a) adolescente, con el propósito de brindarle apoyo en su acto voluntario de responsabilizarse por sus acciones y efectos dañinos, a través del diálogo respetuoso con la persona ofendida, familiares y personas de su entorno comunitario, para encontrar en conjunto la manera de enmendar y corregir el mal causado (CJCC, 2019, p. 16).

Nicaragua es quizás el país de la región junto a Costa Rica, que más muestra un apego a los modelos restaurativos de justicia, ya que la legislación contempla una serie de medidas alternativas como la conciliación, socioeducativas de orientación y supervisión, donde se posibilita la participación activa del NNA en conflicto con la ley, la víctima y la comunidad, viéndose beneficiados todos y todas con la implementación de las mismas.

Con todo lo anterior, se puede inferir que, en la historia reciente de la región, se ha presentado en cierta medida, un enfoque de seguridad, presentándose en algunas instancias, una apropiación simbólica y cultural de la sociedad centroamericana, pero también en el diseño y formulación de algunas políticas políticas estatales en diferentes ámbitos, lo cual ha limitado afrontar las consecuencias de la violencia estructural, cultural y simbólica.

Por lo anterior, es imperativo priorizar el fomento de una cultura de paz más allá de la prevención de la violencia, fomentando valores democráticos y de convivencia ciudadana, que propicien el respeto a la

diferencia y la gestión pacífica de conflictos con el otro.

Ante estos retos y desafíos, y porque no, dificultades, es importante anotar que, en la última década, en los diferentes países de Centroamérica se han desarrollado innumerables experiencias que han tenido como objetivo la construcción de una cultura de paz en los territorios.

Lo anterior, se evidencia el trabajo comprometido y convencido de diferentes actores de sectores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional y academia, quienes han marcado la ruta de navegación en temas de paz (entre muchos otros), en el acompañamiento y formación integral de NNAJ, reconociéndose como sujetos de derecho y como actores estratégicos en el desarrollo y la participación efectiva ciudadana a todos los niveles (Feo-Ardila y Espinel-Rubio 2023).

Aunque en algunos proyectos y programas se continúa estableciendo de alguna manera una relación directa entre cultura de paz y prevención de violencia, respondiendo en parte a las apuestas de seguridad asumidas en la ESCA, estas experiencias han sido fundamentales en diferentes instancias. En primer lugar, por la amplia cobertura y sostenibilidad de los procesos.

Sumado a lo anterior, está el fortalecimiento de habilidades sociales de los y las jóvenes, así como el aporte al desarrollo de actitudes, estrategias y acciones a nivel personal y colectivo, que han transformado las dinámicas de violencia en las comunidades, y han incidido de manera más inmediata en lo que respecta a los hechos y consecuencias generadas por la violencia directa, constituyéndose en experiencias que han o están aportando a la transformación de las relaciones en instancias más profundas. Esto ha permitido consolidar nuevas formas de ver, entender y vivir las realidades actuales, desde el propio ser hacia lo colectivo, reconociendo las formas en que

todos los actores de la sociedad, frente a situaciones de violencia sistemática, tienen la capacidad de actuar de manera cooperativa y solidaria.

Un ejemplo de ello es el desarrollo del Programa regional Prevención de la Violencia Juvenil en Centroamérica – PREVENIR, ejecutado entre el 2016 y el 2019 por la GIZ (s.f.), en asocio con el Sistema de Integración Centroamericano (SICA); este tuvo por objetivo fortalecer las capacidades de prevención de las contrapartes e instituciones intermediarias de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua. Teniendo en cuenta que los municipios donde suceden hechos de violencia constante que afectan la vida diaria de los y las jóvenes, el proyecto pretendió incidir en el nivel local, promoviendo un enfoque sistémico y multinivel de articulación intersectorial en las estructuras de coordinación de los planes municipales de prevención, donde se dificulta muchas veces concertar e implementar los acuerdos pactados a nivel central.

Eso se implementó por medio del desarrollo de un diplomado, un curso de formador de formadores y una caja de herramientas para la prevención de la violencia juvenil.

En Panamá, con el “Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes (2015-2019) Activo de Panamá” del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES, 2015), se ha logrado identificar y reconocer al ciudadano y ciudadana joven, no desde una mirada restrictiva de "joven problema", sino desde una perspectiva sustentada en su empoderamiento.

Lo anterior, con un enfoque en DDHH, de género e intercultural, por medio del desarrollo de ejes estratégicos como acceso a la tecnología, formación laboral de calidad; acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable; prevención de la violencia, seguridad ciudadana y accesos a la justicia; identidad, inclusión y participación ciudadana; empleo y vivienda decente, igualdad de

oportunidades y acceso al crédito; promoción y acceso a las artes, el deporte y la cultura.

A su vez, en relación a la formación educativa, se apunta al fortalecimiento de habilidades sociales en los y las adolescentes y jóvenes, como el liderazgo y la asociatividad, para estimular la cohesión social desde las nuevas generaciones.

En este punto, es oportuno reflexionar sobre las posibilidades que brinda el ámbito educativo para abordar e implementar estrategias efectivas de promoción de una cultura de paz que responda a las necesidades y pluralidad de realidades de los NNAJ centroamericanos, en especial en contextos donde las violencias son latentes.

Dentro de este marco, en los últimos años, diferentes instituciones y organizaciones han desarrollado esfuerzos y alianzas con diferentes sectores a nivel nacional, para fortalecer y posicionar a las comunidades educativas como agentes fundamentales en este proceso de construcción de paz en la región.

Esto se evidencia en experiencias como la del Ministerio de Educación (MINED) de El Salvador, el cual ha venido desarrollando esfuerzos y alianzas con diferentes sectores a nivel nacional, para fortalecer y posicionar a las comunidades educativas como agentes fundamentales en este proceso de construcción de paz en el país, lo cual se materializó en la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz y, el desarrollo de la “Caja de herramientas para docentes y educadores en ciudadanía, memoria y cultura de paz”, en articulación con el Instituto Auschwitz para la Paz y la PDDH, donde por medio de su implementación se ha logrado contribuir de manera directa al fortalecimiento de la labor de la escuela y sus actores, en la promoción de la ciudadanía democrática y la cultura de paz en las escuelas salvadoreñas y otros espacios educativos (no formales) pensados para NNAJ.

Por otro lado, el proyecto Desarrollo Juvenil y Prevención de la Violencia en Centroamérica, ejecutado por la UNESCO entre el 2016 y el 2019 con el apoyo de la cooperación japonesa, donde se han desarrollado diferentes iniciativas nacionales implementadas en este marco,

Tienen en común la formación de maestros y directores de escuela en la prevención y manejo de conflictos con jóvenes en riesgo. En El Salvador se organizaron talleres sobre cultura de paz y tolerancia, y en Nicaragua, teatro callejero y formación de monitores deportivos. También se propusieron talleres de comunicación para que jóvenes produzcan programas de televisión y radio y se fomentaron capacidades microempresariales con sus planes de negocios. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2010, p. 19).

En Guatemala, el Ministerio de Educación (MINEDUC) en coordinación con el PNUD (2019), desarrolló a partir de 2017 la “Estrategia Nacional de Formación Ciudadana”.

Dicha iniciativa incluía herramientas para la enseñanza de la historia reciente, contenido de los Acuerdos de Paz, DDHH, transformación de conflictos, democracia y ciudadanía, donde la cultura de paz está en el centro de las aspiraciones por una educación de calidad, inclusiva, equitativa e intercultural.

La apuesta aportó en la mejora de la práctica docente en el área de formación ciudadana y al desarrollo del pensamiento y análisis crítico en los y las estudiantes, desarrollando destrezas para el ejercicio de una ciudadanía activa y consciente.

En Panamá, desde la ENSC, donde se reconoce a los y las jóvenes como una de las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad o en riesgo de estarlo, sumado a crecimiento demográfico anteriormente anotado, se apuesta por la

capacitación y formación de este grupo poblacional para que puedan acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y fomentar el emprendimiento contribuyendo activamente al desarrollo de sus comunidades libres de violencias, haciendo hincapié que estas no afecta a todos y todas de la misma manera. Esto, apuntando al mejoramiento de la calidad de la educación, aportando el desarrollo de las competencias y habilidades sociales, promoviendo la asistencia escolar y la educación cívica y ciudadana con un enfoque de legalidad, educación para la paz y diversidad.

Conclusiones

En los cinco países centroamericanos abordados en el estudio, se evidencia una tendencia a la estigmatización de los y las jóvenes, siendo más patente en El Salvador, por cuenta de las pandillas y su asociación como enemigo interno. En este también el sistema penal juvenil es más punitivo y pone en riesgo la garantía de derechos de NNA.

Sin embargo, al reconocer los avances, logros, retos y desafíos que se han presentado en los diferentes países de Centroamérica en cuanto a los procesos de paz y la construcción de paz, se identifican múltiples posibilidades lo que constituye en un escenario propicio para continuar contando con voluntad política y seguir formulando políticas amplias y plurales, donde se escuche activamente los intereses, necesidades y realidades de los diferentes grupos sociales, que permitan seguir invirtiendo en la construcción de una cultura de paz y en el fomento de nueva forma de abordar los conflictos y sus causas estructurales, para regularlos y gestionarlos desde la educación inclusiva, crítica y analítica.

La promoción de cambios estructurales que desnaturalicen las violencias y permitirán interiorizar dinámicas, incluyentes, empáticas, reconciliadoras y pacíficas que aporten a la transformación de la cultura de la violencia (aún vigente en algunas instancias).

Las apuestas por la construcción de paz con la participación de los y las jóvenes pasa por el fortalecimiento de la ciudadanía, la educación formal e informal, el liderazgo y la asociatividad a través de lo cual se retome la confianza y se mejoren los niveles de gobernanza y gobernabilidad.

Referencias

- Asamblea Legislativa. (1999, 26 de agosto). *Ley 40 de 1999. El Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia*. Gaceta Oficial n°. 23874. Recuperado de <https://www.mingob.gob.pa/iei/wp-content/uploads/sites/21/2019/09/Ley-No.-40-de-agosto-de-1999.pdf>
- Avalos, M. A., Damas, A. G., & González, S. E. (2009). *Las pandillas juveniles y su incidencia en la tasa de homicidios en el municipio de San Salvador durante el año 2008* (Tesis pregrado, Universidad El Salvador). Recuperada de <https://acortar.link/soYes8>
- Bartolomé, M. (1990). La investigación cooperativa. En M. Bartolomé & M. Anguera, *La investigación cooperativa, una vía para la innovación en la Universidad*. Barcelona, España: ppu.
- Brett, R. (2014). *Curso Conflictos y Construcción de Paz en América Latina*. Panamá: UNDP.
- Cerezo, V. (2007). *Visión Estratégica*. Guatemala: SICA.
- Chamorro, S. (2015). *Acuerdos de Paz de Esquipulas: La construcción de la paz en Centroamérica*. *Cultura de Paz*, (21), 67, Recuperado de <https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/culturadepaz/article/view/2086/2011>
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Decreto 27 de 2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (2016). *Responsabilidad penal adolescente: ¿Por qué un tratamiento diferenciado entre personas adultas y adolescentes?* San Salvador: CONNA.
- Criminal Justice Coordinating Council. (2019). *CJCC 2019 Annual Report*. Recuperado de <https://cjcc.dc.gov/page/cjcc-2019-annual-report>
- Feo Ardila, D. Y., & Espinel Rubio, G. A. (2023). *Jóvenes y construcción de paz en El Salvador: aproximaciones a una década de currículo oculto*. *DIDAC*, (82 JUL-DIC), 58–67. https://doi.org/10.48102/didac.2023.83_JUL-DIC.137
- GIZ. (2009). *Programa Regional de Prevención de la Violencia Juvenil en Centroamérica: Caja de Herramientas PREVENIR*. Recuperado de http://www.alternativasca.com/cajadeherramientas/assets/prevencion/prevencion_rev.pdf
- Manz, B. (2008). *Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua): Patrones de violaciones de los derechos humanos*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6789.pdf>
- Ministerio de Seguridad Pública. (2017). *Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana – 2017-2030*. Panamá: PNUD.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Juventudes (2015-2019) Activo de Panamá*. Panamá: UNFPA, OIJ, PNUD. <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/plan-estrategico-interinstitucional-de-juventudes-2015-2019>
- Organización de Estados Centroamericanos.

(1991). *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/protocolo-tegucigalpa-la-carta-la-organizacion-estados-centroamericanos.pdf>

Centroamérica: preguntas necesarias, respuestas pendientes (Sugerencias a raíz de un proceso de investigación). Policy Brief, Clacso. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140514122916/Guerraysociedadca.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2010). *Educación, juventud y desarrollo: acciones de la UNESCO en América Latina y el Caribe*. Guanajuato: UNESCO. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189108_spa

Presidente de la República de Nicaragua. (1998, 12 de mayo). *Ley 287 de 1998. Código de Niñez y Adolescencia*. Recuperado por https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_ninez_y_la_adolescencia_nicaragua.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019, 25 de septiembre). *Promoviendo la paz a través de la educación*. PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/es/guatemala/stories/promoviendo-la-paz-trav%C3%A9s-de-la-educaci%C3%B3n>

Sistema de la Integración Centroamericana. (1995, 15 de diciembre). *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Recuperado de https://www.sica.int/documentos/tratado-marco-de-seguridad-democratica-en-centroamerica_1_110795.html

Tercer Viceministro de Gobernación. (2017). *Estrategia Nacional. Prevención de la violencia y el delito 2017 – 2027*. Ciudad de Guatemala: Romero García, Axel Manuel Alejandro. Recuperado de <https://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/ESTRATEGIA-DE-PREVENCION.pdf>

Zúñiga-Núñez, M. (2014). *Guerra y sociedad en*